



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la planificación, diseño e instalación de un sistema integral de **alumbrado público** en calle **Boneo al 5700**, en jurisdicción de **Barrio Cabal**.

Art. 2º: En el marco de los estudios referidos, el Departamento Ejecutivo Municipal relevará el estado de los dispositivos lumínicos precarios instalados de forma particular por los propios residentes en el sector de calle Boneo 5706, procediendo a su reemplazo por luminarias públicas homologadas que garanticen los niveles de cobertura y seguridad técnica vial requeridos.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal gestionará de manera urgente ante la **Empresa Provincial de la Energía (EPE)** una auditoría técnica sobre la capacidad de carga y demanda del transformador eléctrico que abastece a Barrio Cabal, motivado por el notable crecimiento demográfico de la zona y los constantes cortes de luz y fluctuaciones de tensión que padecen los vecinos.

Art. 4º: De resultar favorables los estudios técnicos, el DEM informará a este cuerpo legislativo el cronograma proyectado para la ejecución de las obras de alumbrado, así como las respuestas formales brindadas por la prestataria de energía respecto a la repotenciación de la red.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 6º: De forma.



Ciudad de Santa Fe, Junio de 2026.

FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad atender una profunda deficiencia en la prestación de servicios públicos esenciales e infraestructura urbana que afecta de manera directa a los vecinos de **Barrio Cabal**, puntualmente en el sector de calle **Boneo al 5700**.

En primer término, la red de alumbrado público formal en la zona es inexistente. La preocupante situación de vulnerabilidad y oscuridad obligó a que los propios residentes debieran adquirir e instalar artefactos de iluminación de forma particular y precaria sobre las columnas del tendido, tal como se puede constatar visualmente en los relevamientos del área. Esta ausencia de inversión estatal no solo precariza el entorno urbano, sino que expone a los transeúntes a severas condiciones de inseguridad en la vía pública durante las horas nocturnas.

En segundo término, la problemática se agrava exponencialmente por una crisis en el suministro de energía eléctrica domiciliaria. Barrio Cabal ha experimentado un notable crecimiento poblacional y habitacional en los últimos años; sin embargo, la infraestructura de distribución no ha sido acompañada por las inversiones de potencia necesarias. Actualmente, el transformador que abastece el cuadrante de calle Boneo 5706 se encuentra completamente saturado, siendo incapaz de resistir la demanda



de consumo actual, lo que deriva en constantes, reiterados y prolongados cortes de luz que afectan la vida cotidiana y la salud de las familias del sector.

Resulta imperativo que el municipio asuma su rol de planificación urbana elaborando los estudios de factibilidad para dotar de iluminación LED formal a esta cuadra y, simultáneamente, interceda de manera urgente ante las autoridades de la Empresa Provincial de la Energía (EPE) para exigir el reemplazo o repotenciación del transformador afectado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento respectivo para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal

ANEXO



